



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO VIANI CUNDINAMARCA
Radicación: 25269310300120190016700

Teniendo en cuenta que, en la fecha señalada para llevar a cabo audiencia, la misma no podrá ser adelantada por un error en su programación, el juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se encontraba prevista para el día veinticuatro (24) de abril de 2023. En consecuencia, se fijan las dos y diez de la tarde (2:10 p.m.), del día veintisiete (27) de abril de 2023 para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado FERNANDO QUIMBAYA GARCÍA, identificado con la C.C. No. 7.732.469 y portador de la Tarjeta Profesional No. 201.956 del C.S. de la J., para actuar en el proceso como apoderado del MUNICIPIO DE VIANÍ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 24, hoy 18 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a0ae6886b00a050b0c0eb393b81593b4a5b0add257bfd42599e733d6f7ba50**

Documento generado en 17/04/2023 03:10:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>